

EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD ORAL SEMIPRESENCIAL

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que permite obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con el fin de reajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos.

5.A. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

En este proceso se toman como referencias normativas la Resolución de 3 de septiembre de 2012 por la que se dictan las instrucciones sobre ordenación académica, donde se especifican las normas de evaluación y calificación de ciclos formativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, y el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se establecen cuáles han de ser los criterios de evaluación a seguir en relación a los resultados de aprendizaje establecidos.

La evaluación debe ser *continua*, es decir estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, *formativa e integradora*, pues tenemos que tener en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo; esto significa que se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Qué evaluar

Todo lo que se haya realizado es susceptible de ser evaluado.

Criterios generales

- a) Las pruebas objetivas presenciales evaluables tendrán en su conjunto, un valor del 75 % en la nota final del módulo profesional.
- b) Los ejercicios o actividades no presenciales en ningún caso tendrán la condición de pruebas eliminatorias sobre el contenido de la prueba global-final.

5.B. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

En lo que a la evaluación de los procesos y de la práctica docente se refiere, la reorientación del proceso se realizará mediante la propia evaluación de resultados de cada trimestre. Se valorará la aportación de los alumnos, y el grado de consecución de los objetivos.

Se evaluará el desarrollo de la programación del módulo al menos una vez al trimestre, pudiendo realizar evaluaciones con periodicidad inferior por acuerdo del departamento.

En la evaluación se recogerán las incidencias surgidas y las medidas correctoras propuestas.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán los resultados de aprendizaje, que vienen especificadas en el Real Decreto de Título (RD 769/2014, de 12 de septiembre), como expresión de los objetivos que deben alcanzar los alumnos. Estos criterios de evaluación han sido

la base para elaborar los específicos de cada unidad de trabajo. También se evaluará la madurez académica del alumno, así como la competencia profesional alcanzada.

Calificación final

En caso que el alumno haya eliminado materia durante los trimestres la nota final corresponderá al promedio de nota obtenido en cada uno de esos trimestres (se elimina materia si la nota media final es igual o superior a 5 puntos)

La nota será la correspondiente a la nota de la prueba final obligatoria en el caso que el alumno no haya eliminado materia por trimestres y tendrá carácter de superado si en su conjunto es igual o superior a 5 puntos.

Calificación por trimestre

Como es prescriptiva la presentación de una nota numérica en cada trimestre, los criterios de calificación para la obtención de ésta, será la valoración de la prueba presencial y los trabajos prácticos correspondiente al trimestre. Esta supondrá el 75% de la nota del trimestre y el siendo las tareas, cuestionarios y resto de actividades realizadas el 25% de la nota.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES	
Pruebas de Evaluación Parciales (PEP)/Pruebas de Evaluación Final (PEF)	75%
Tareas Online (TO)	20%
Pruebas de Autoevaluación Online (PAO)	5%

1ª CONVOCATORIA. EVALUACIÓN ORDINARIA.

En las pruebas de evaluación presenciales se ha de obtener una nota mínima de 5 sobre 10, para realizar la media con las demás puntuaciones obtenidas en el resto de las actividades de evaluación realizadas por el alumnado.

La no-realización o no-entrega, por parte del alumnado, del resto de actividades previstas en el módulo supone la obtención de una calificación de "0" en las mismas. Así mismo, la copia o plagio de tareas o trabajos supone la obtención de una calificación de "0" para todos los implicados.

Para que el módulo sea considerado como superado deben ocurrir, de manera simultánea, estos requisitos:

- La media ponderada de todos los instrumentos de evaluación sea igual o superior a 5.
- En cada uno de los exámenes presenciales se haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

Tabla explicativa

RECUPERACIÓN TAREAS PRESENCIALES EVALUABLES
--

OPCION 2	FINAL	Lo realizarán aquellos alumnos que no hayan realizado las pruebas de evaluación parciales teóricas o que las hayan suspendido Prueba final obligatoria teórica (PEF) 75% *Resto Actividades 25%	100%
-----------------	--------------	--	-------------

2ª CONVOCATORIA. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

El alumnado que no haya superado el módulo en la 1ª convocatoria o evaluación ordinaria será evaluado y calificado según los criterios de calificación en la evaluación extraordinaria.

Pruebas de evaluación parciales (PEP)/ finales (PEF), se trasladará al 75% correspondiente en la 2ª convocatoria.

1.1 La calificación positiva obtenida en alguna de las pruebas de evaluación parcial de la 1ª convocatoria, se mantendrá para la 2ª convocatoria.

1.2 La calificación negativa obtenida en alguna de las pruebas de evaluación parcial de la 1ª convocatoria ha de recuperarse en la 2ª convocatoria.

Tareas online (TO)

Cuando en la 1ª convocatoria la calificación resultante de la media obtenida en las tareas planificadas en el módulo sea positiva, igual o mayor que 5, se trasladará al 20% correspondiente en la 2ª convocatoria.

Pruebas de autoevaluación online (PAO)

La calificación resultante en esta 1ª convocatoria, será la media obtenida de todos los cuestionarios planificados en el módulo para la 1ª convocatoria, ponderará un 5% de la nota final.

Tabla explicativa

RECUPERACIÓN TAREAS PRESENCIALES EVALUABLES			
OPCION 3	FINAL	Lo realizarán aquellos alumnos que no hayan realizado las pruebas de evaluación parciales teóricas o que las hayan suspendido Prueba final obligatoria teórica (PEF) 75% *Resto Actividades 25%	100%

(*) NOTAS IMPORTANTES:

- Los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SUPERADOS con calificación positiva en la 1ª convocatoria del curso, no tendrán opción de volver a realizarse para la segunda convocatoria del curso.

- En la 2ª Convocatoria de los módulos de primer curso, el alumnado deberá recuperar aquellos INSTRUMENTOS de evaluación no superados en la convocatoria ordinaria.

Los instrumentos pendientes de superar serán:

Examen presencial obligatorio donde el alumnado deberá recuperar las pruebas trimestrales no superadas (PEF).

Tareas y cuestionarios no realizados durante los dos trimestres.

10. SISTEMA DE RECUPERACIÓN

1ª CONVOCATORIA. EVALUACIÓN ORDINARIA.

En las pruebas de evaluación presenciales se ha de obtener una nota mínima de 5 sobre 10, para realizar la media con las demás puntuaciones obtenidas en el resto de las actividades de evaluación realizadas por el alumnado.

La no-realización o no-entrega, por parte del alumnado, del resto de actividades previstas en el módulo supone la obtención de una calificación de "0" en las mismas. Así mismo, la copia o plagio de tareas o trabajos supone la obtención de una calificación de "0" para todos los implicados.

Para que el módulo sea considerado como superado deben ocurrir, de manera simultánea, estos requisitos:

- La media ponderada de todos los instrumentos de evaluación sea igual o superior a 5.
- En cada uno de los exámenes presenciales se haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

Tabla explicativa

RECUPERACIÓN TAREAS PRESENCIALES EVALUABLES			
OPCION 2	FINAL	<p>Lo realizaran aquellos alumnos que no hayan realizado las pruebas de evaluación parciales teóricas o que las hayan suspendido</p> <p>Prueba final obligatoria teórica (PEF) 75%</p> <p>*Resto Actividades 25%</p>	100%

2ª CONVOCATORIA. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

El alumnado que no haya superado el módulo en la 1ª convocatoria o evaluación ordinaria será evaluado y calificado según los criterios de calificación en la evaluación extraordinaria.

Pruebas de evaluación parciales (PEP)/ finales (PEF), se trasladará al 75% correspondiente en la 2ª convocatoria.

1.1 La calificación positiva obtenida en alguna de las pruebas de evaluación parcial de la 1ª convocatoria, se mantendrá para la 2ª convocatoria.

1.2 La calificación negativa obtenida en alguna de las pruebas de evaluación parcial de la 1ª convocatoria ha de recuperarse en la 2ª convocatoria.

Tareas online (TO)

Cuando en la 1ª convocatoria la calificación resultante de la media obtenida en las tareas planificadas en el módulo sea positiva, igual o mayor que 5, se trasladará al 20% correspondiente en la 2ª convocatoria.

Pruebas de autoevaluación online (PAO)

La calificación resultante en esta 1ª convocatoria, será la media obtenida de todos los cuestionarios planificados en el módulo para la 1ª convocatoria, ponderará un 5% de la nota final.

Tabla explicativa

RECUPERACIÓN TAREAS PRESENCIALES EVALUABLES			
OPCION 3	FINAL	Lo realizaran aquellos alumnos que no hayan realizado las pruebas de evaluación parciales teóricas o que las hayan suspendido Prueba final obligatoria teórica (PEF) 75% *Resto Actividades 25%	100%

(*) NOTAS IMPORTANTES:

- Los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SUPERADOS con calificación positiva en la

1ª convocatoria del curso, no tendrán opción de volver a realizarse para la segunda convocatoria del curso.

- En la 2ª Convocatoria de los módulos de primer curso, el alumnado deberá recuperar aquellos INSTRUMENTOS de evaluación no superados en la convocatoria ordinaria.

Los instrumentos pendientes de superar serán:

Examen presencial obligatorio donde el alumnado deberá recuperar las pruebas trimestrales no superadas (PEF).

Tareas y cuestionarios no realizados durante los dos trimestres.